

RESUMEN/WEBPAGE PARA EL PORTAL DE COMPLIANCE:

RESUMEN PLAN DE PREVENCIÓN DE DELITOS

QUÉ ES EL PLAN DE PREVENCIÓN DE DELITOS

El Plan de Prevención de Delitos (**PPD**) del GRUPO EMPARK es la herramienta que sirve, dentro del departamento de Compliance, para prevenir la comisión de delitos por la persona jurídica, esto es, por la propia empresa y que surgió como respuesta a las modificaciones normativas antes indicadas.

POR QUÉ ES IMPORTANTE EL PLAN DE PREVENCIÓN DE DELITOS

El PPD es una medida de prevención de la comisión de delitos por parte de la persona jurídica en la que se analizan las actividades que puede conllevar la comisión de los delitos que correspondan de conformidad con la Ley de aplicación, y la política de actuación a llevar a cabo con el fin de mitigar los riesgos.

Con este documento se intenta que cualquier miembro de la empresa tenga la herramienta adecuada a la que acudir cuando se encuentre ante una actividad determinada a fin de evitar la comisión del delito. Del mismo modo, en el PPD se establece cual es el canal, en concreto el Canal de Denuncias, al que acudir para informar sobre la realización de una conducta, o la asunción de unos riesgos, cuyo resultado es, o puede ser, la comisión de un ilícito penal o; sin llegar a ser un ilícito penal, el resultado es un incumplimiento de las normas internas del Grupo EMPARK.

Del mismo modo, debemos recalcar que el PPD es importante por las posibles consecuencias que tendría para el GRUPO EMPARK la comisión de un ilícito penal por ella, ya que la normativa penal establece penas para las personas jurídicas que van desde la imposición de una multa económica, hasta el cierre de establecimientos, o la disolución de la empresa, entre otras.

Finalmente, no podemos olvidarnos de que la responsabilidad penal de la persona jurídica es algo autónomo de la responsabilidad penal en la que incurra la persona que física que cometa el delito.

LA PREVENCIÓN DE DELITOS EN EMPARK APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.U.

Lo que se pretende con el PPD y el resto de las políticas existente en el GRUPO EMPARK, es poner en marcha las **salvaguardias adecuadas** y los controles necesarios para evitar la comisión de delitos.

Con este fin, el PPD se fundamenta, no solo en el análisis de las distintas conductas que puedan entrañar un riesgo para el GRUPO EMPARK, teniendo en cuenta las distintas actividades desarrolladas, sino también en el establecimiento de medidas de control, que se actualicen periódicamente, y en la formación continua de todos los trabajadores del GRUPO EMPARK para que conozcan lo mejor posible qué es el PPD, las medidas de control existentes y el canal de denuncias a través del cual puedan, de forma anónima, informar sobre las conductas que puedan entrañar un riesgo.

LAS CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

- Responsabilidad penal de la persona jurídica.
- Responsabilidad penal de la persona física que cometió el delito.
- Acciones disciplinarias.
- Costes reputacionales y de defensa jurídica.
- Daños y perjuicios.

CÓMO ME IMPACTA

- **Todos somos responsables de garantizar el cumplimiento, y de proteger a la empresa y a nosotros mismos** contra los perjuicios del incumplimiento de las obligaciones.
- Todos los empleados tienen la responsabilidad general de:
 - **Entender** el presente PPD.
 - **Recibir** la formación necesaria.
 - **Identificar e informar de áreas de riesgo y mejora.**
 - **Informar cuando se tenga conocimiento (o indicios fundados) de posibles violaciones** del PPD.

